



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
NEIVA HUILA**

Septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS NIT. #860.005.289-4 contra CLÍNICA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA VIDADENT EU NIT. #900.190.226-6. Radicación: 410014189004- 2023-00480-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandada, se

**RESUELVE**

1º. RECONOCER personería al doctor DIEGO ANDRES MOTTA QUIMBAYA, para que actúe como apoderado de la parte demandada CLÍNICA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA VIDADENT EU, *en los términos allí estipulados con facultad de recibir y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, tener notificado por conducta concluyente a la parte demandada. Por Secretaria córranse los términos de ley.*

2º. ENVIAR el Link al apoderado para que pueda acceder al proceso.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.